CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001045

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 22 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1482/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/280/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/813/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0813/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°1042-2015, representado por doña **Carmen Zenteno Sepúlveda,** Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 813 /2022, se otorga a la organización, **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA**, una subvención de $ 1.510.450.- (un millón quinientos diez mil cuatrocientos cincuenta pesos)

TERCERO: COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar ayuda social a la comunidad.

CUARTO: COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

FBH/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

PROVIDENCIA Nº 103/ 1482 /2022

I. MUNICIPALIDAD ...
02523 09.08.2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Cerrillos, 08 DE AGOSTO 2022

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Dirección de Obras Municipales**
[ ]	**Dirección de Adam. Y Finanzas**	[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Juzgado de Policía Local**

Decrétese convenio de subvención Junta de Vecinos Población Zaror y Unidas a Bernardita, conforme lo indica el memo N°1000/280/2022 de Jurídica.

PARA **PLAZO**

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]			24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]			48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]			URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema				
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto				
[ ]	Informar por escrito				
[ ]	Modificar documento que se indica				
[ ]	Confeccionar Decreto				
[ ]	Confeccionar Contrato				

SEGUNDO TRÁMITE"
Pase a: _____
Para: _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CFBH/ygg

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/280/2022

A : SR. CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : SR. JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURIDICO

REF. : Remite Convenios de Subvención

Cerrillos, 04 de agosto 2022

Junto con saludar, quien suscribe remite para su firma y posterior Decreto los siguientes Convenio de Subvención, en tres copias iguales y debidamente visadas.

- **"JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ZAROR"D.E N°202/817/2022**
- **"UNIDAS A BERNARDITA" D.E N° 202/813/2022**

Sin otro particular.
Saluda atentamente a usted,

JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/mgp
Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA

En Cerrillos, a 11 de julio 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **FELIPE BARRIA HAMAMÉ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y **UNIDAS A BERNARDITA** Personalidad Jurídica N° 1042-2015, representada por su Presidenta doña **Carmen Zenteno Sepúlveda** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en calle [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 813 /2022, se otorga a la organización, **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA**, una subvención de $ 1.510.450.- (un millón quinientos diez mil cuatrocientos cincuenta pesos)

TERCERO: La **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar ayuda social a la comunidad.

CUARTO: La **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Carmen Zenteno Sepúlveda** en representación de **UNIDAS A BERNARDITA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAS A BERNARDITA
p.p .CARMEN ZENTENO SEPÚLVEDA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP